

Señora:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL SIBATE
E. S. D.

REF: EJECUTIVO

DDO: MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA

RAD: 2013-00243

LUZ ESTELA GOMEZ RIZO, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma; actuando en condición de apoderada judicial del señor **MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA**, según poder adjunto, quien actúa en condición de Demandado dentro del proceso acumulado; por medio del presente escrito solicito de su despacho proceda a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERO: Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto de fecha 27 de enero de 2014 por medio del cual se admitió la solicitud de ACUMULACION DE DEMANDA de proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA contra el señor **MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA**; radicado 2012-0003 /2013-00243 y se ordenó el Emplazamiento de los acreedores del demandado.

HECHOS

PRIMERO: El señor **ERNESTO JULIO GOMEZ SIERRA** inicia proceso ejecutivo contra el señor **MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA**, demanda en la cual solicita la acumulación con el proceso ejecutivo radicado bajo el No. **2012-00003**.

SEGUNDO: Es así como el despacho mediante auto fechado 23 de enero de 2014, admite la Demanda y ordena que se emplace a todos los acreedores del demandado para que comparezcan al presente proceso a hacer valer sus derechos.

Auto debidamente notificado en el estado del 27 de enero de 2014.

TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el numeral TERCERO del auto mencionado, el señor **GILBERTO GOMEZ SIERRA**, el día 06 de junio de 2014, allega al proceso publicación del Edicto Emplazatorio, realizada en el periódico **LA REPUBLICA**.

CUARTO: Es de observar, que, en la publicación allegada, el número de radicación del presente proceso no es el real, ya que se colocó 2013-843, siendo el correcto 2013-00243, lo que invalida la notificación a los acreedores y por ende el trámite del presente proceso; vulnerando así el derecho de defensa y al debido proceso.

QUINTO: Igualmente, es de resaltar que en el periódico allegado al plenario no se observa la fecha en la que se realizó la mencionada publicación.

SEXTO: Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente, **SOLICITO DE DECRETO PROBADA LA NULIDAD CONSAGRADA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 133 DEL C.G. DEL PROCESO, COMO ES EL NO INDICAR EL NUMERO EXACTO DEL PROCESO ACUMULADO; TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTADO SIN LA DEBIDA NOTIFICACION DE TODOS**

LOS LITISCONSORTES NECESARIOS CONFIGURANDOSE UNA INDEBIDA INTEGRACION DEL CONTRADICTORIO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los Artículos 132, 133 numeral 8 y siguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los siguientes documentos:

1. Poder debidamente conferido.
2. Copia aportada al plenario y obrante a folio 12.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos en el acápite de pruebas y copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

Es usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

La parte actora en la dirección indicada en la demanda.

La suscrita recibe notificaciones en el correo electrónico: luzestela5@hotmail.com. Celular: 3102399456.

Atentamente,



LUZ ESTELA GOMEZ RIZO
C.C. No. 32.748.904 expedida en Barranquilla
T.P. No. 71.152 D-1 del C. S. de la J.

Señora:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL SIBATE.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DDO: MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA
RAD: 2014-00243

MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en este municipio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial a la Doctora **LUZ ESTELA GOMEZ RIZO**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.32.748.904 expedida en Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional No. 71.152 C.S. de la Judicatura; para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderada queda facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señora Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

De la Señora Juez,

Atentamente,

Misael Sanchez Piernagorda
MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA
C.C. No. 19.151.965 de Bogotá
Celular: 322-8376966
Carrera 5 Oeste No. 2-14, barrio San José (Sibate)

ACEPTO:

Luz Estela Gomez Rizo
LUZ ESTELA GOMEZ RIZO
C.C. No. 32.748.904 de Barranquilla
T.P. No. 71.152 C.S. de la Judicatura
Correo electrónico: luzestela5@hotmail.com
Celular: 310-2399456



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



2027598

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Soacha, compareció: MISAEL SANCHEZ PIERNAGORDA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19151965, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SIBATE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Misael Sanchez Piernagorda



60mv08n40z3n
06/04/2021 - 08:29:55



----- Firma autógrafa -----

De acuerdo al Informe al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con respecto a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ricardo Correa Cubillos



RICARDO CORREA CUBILLOS

Notario Segunda (2) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mv08n40z3n

